

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 107 -

DECRETO ALCALDICIO Nº 2804  
DOÑIHUE, 24. 1. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la contratación de los servicios de Tres Paramédicos para realizar Turnos en el Servicio de Urgencia en el Cefsam Lo Miranda según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

  
EDUARDO LATORRE MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ESTEBAN BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución: